



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de servicio de impresión y anillado de cuadernillos para la comunidad universitaria de la Incubadora de Empresas "Tinkuy Ventures" de la Dirección de Incubadora de Empresas.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

En cumplimiento a uno de los objetivos plasmados en el Plan de Implementación de la Incubadora de Empresas "Tinkuy Ventures", que menciona: "fortalecer las competencias y capacidades de la comunidad universitaria en materia de emprendimiento", que a su vez tiene como actividad "sensibilizar a la comunidad universitaria en materia de Incubadora de Empresas en el marco universitario", se requiere contar con el servicio de impresión y anillado de cuadernillos para la comunidad universitaria que participará de manera colaborativa en la creación de ideas de negocio (co-working).

3. ANTECEDENTES:

La Ley Universitaria N° 30220 tiene como objetivo, promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre del 2023 la Universidad Nacional Ciró Alegría obtiene el licenciamiento institucional.

Mediante Resolución de Presidencia N° 006-2024-UNCA/P que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 - Modificado de la UNCA.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2024-CO-UNCA que aprueba la creación de la Incubadora de Empresas de la UNCA bajo denominación "TINKUY VENTURES"

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 141-2024/CO-UNCA que aprueba Plan de Implementación de la Incubadora de Empresas "Tinkuy Ventures" 2024-2026

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contribuir con el cumplimiento de las actividades y objetivos del Plan de Implementación de la Incubadora de Empresas "Tinkuy Ventures".

Abastecer de cuadernillos a los participantes del programa de sensibilización, donde se fortalecerá las competencias y capacidades en materia de emprendimiento.

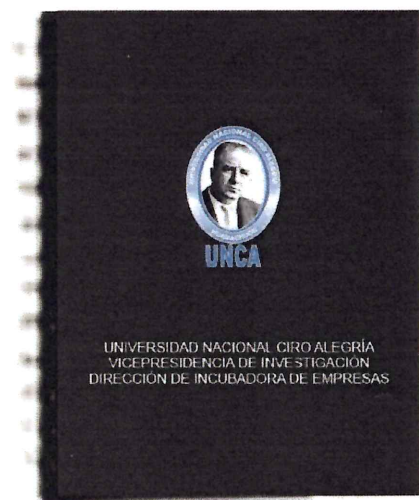
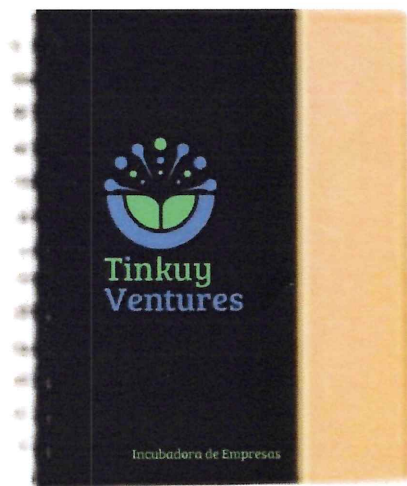
5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance es para la comunidad universitaria del programa de sensibilización de la Incubadora de Empresas "Tinkuy Ventures" de la Dirección de Incubadora de Empresas Universidad Nacional Ciró Alegría.



5.1. El servicio comprende las siguientes características:

- **Cantidad:** 500 cuadernos anillados con logo institucional
- **Interior:** Debe incluir en la tapa frontal
 - 25 pos-it de 10cm x 7.5cm
 - 25 post-it de 5cm x 7,5cm
 - 5 set de marcadores autoadhesivos
 - 1 bolígrafo.
- **Hojas:** 100 hojas blancas 75gr impresos a color por ambos lados *considerar diseño
- **Tapa dura** (frontal y posterior) con cierre imantado * **considerar diseño**
- **Medidas:** 18 cm x 15 cm (aprox)
- **Cubierta** gruesa de cartón 2 mm
- **Color:** tapa gruesa color negro

Diseño



Los diseños se podrán descargar en el siguiente enlace.

https://drive.google.com/drive/folders/1DOILF7e5CyZ_Eca3mCJ65x-buzQUVdqn?usp=sharing

5.2. Medidas de control

De corresponder, debe considerarse aspectos relativos a la coordinación y supervisión, para lo cual se indicará con claridad:

5.2.1. Áreas que supervisan:

La Dirección de Incubadora de Empresas será la encargada de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo del programa.

5.2.2. Áreas que coordinarán con el proveedor:

La Unidad de Abastecimientos de la UNCA y la Dirección de Incubadora de Empresas, son los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.2.3. Área que brindará la conformidad:

La Dirección de Incubadora de Empresas será la encargada de otorgar la conformidad de los servicios, luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios cumpla con las necesidades.

5.3. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias: No aplica.

5.4. PERFIL DEL PROVEEDOR Y PERSONAL.

5.4.1. Requisitos del proveedor:

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o a fin a la requerida.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de impresión en general y/o servicio de diagramación, diseño de impresión y/o servicio de diseño y diagramación de materiales impresos y/o servicio de diseño y elaboración de material impreso y/o servicio de empaste y encuadernación y/o servicio de diseño, impresión, empastado y elaboración de *merchandising*

5.5. Plan de Trabajo: No corresponde

5.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal: No corresponde.

5.7. Lugar y plazo de entrega:

5.7.1. Lugar: el material elaborado será entregado en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría ubicado en Jr. Miguel Grau N° 459 – 469 – Huamachuco – Provincia de Sánchez Carrión – Departamento de La Libertad

5.7.2. Plazo de servicio: 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

5.8. Resultados esperados (entregables).

Se espera que el resultado sea la entrega total de los materiales solicitados conforme se detalla en el numeral 5.1 de los términos de referencia.

5.9. Forma de pago

El pago se efectuará en una (1) armada, dentro del plazo de los 15 días hábiles de emitida la conformidad, previa presentación de la factura.





El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

5.10. Penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 * \text{monto de contratación o ítem}) / (f * \text{plazo en días})$.

Plazo menor o igual a 60 días siendo el $F = 0.40$

Plazo mayor a 60 días siendo $F = 0.25$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.


Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11. Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.12. Propiedad intelectual: NO APLICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Ing. Wilder Pedro Garay Sudario
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS